



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
NÚMERO DE ACTO: 1407 FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2014

Nº EXPEDIENTE	DEPENDENCIA	DIRECCION SECCIONAL	CUADERNOS
15-240	Jurisdicción Coactiva	Cra. 10 N° 24 - 55 Piso 2° y 3°	1
IDENTIFICACION		NOMBRE	
C.C. 36.163.363		MARIA ABANETH ESCOBAR BERMEJO	
DIRECCION		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CALLE 80B No. 5-60 BARRIO SAN LUIS Neiva-Huila		Bogotá D.C.	Bogotá

La suscrita Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA FONPRECON, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, en concordancia con la ley 6 de 1992 artículo 112, artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011 y Resolución No. 1885 de noviembre 26 de 2004, publicada en el Diario Oficial No. 45761 del 13 de diciembre del 2004, ratificada por medio de la Resolución No. 347 del 16 de junio de 2015, la Funcionaria Ejecutora está facultada para adelantar el trámite establecido para el proceso de Jurisdicción Coactiva.

CONSIDERANDO

Que la Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo en uso de sus facultades legales, expidió la Resolución No. 1407 del 27 de noviembre de 2015 por medio de la cual se libró mandamiento de pago en contra de la señora MARIA ABANETH ESCOBAR BERMEJO identificada con cedula de ciudadanía No. 36.163.363, por valor de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$566.700).

Este despacho mediante oficio No. 20152100115361 del 30 de noviembre de 2015 remite notificación personal, de conformidad como lo establece el artículo 826 del estatuto tributario, citación que fue entregada a la ejecutada por la empresa Interrapidísimo Número de guía 210005756906 del 03 de diciembre de 2015.

Que este despacho ante la renuencia de la ejecutada de comparecer a la notificación personal, se procede a realizar la notificación por correo de la Resolución No. 1407 del 27 de noviembre de 2015 a la señora MARIA ABANETH ESCOBAR mediante correo certificado 472 con envío No. RN509193355CO, oficio que fue devuelto.

En virtud de la devolución y ante la negativa de la ejecutada a comparecer y ejercer su derecho a la defensa dentro del proceso 15-240, este despacho procede a realizar la Notificación por Aviso de la Resolución No. 1407 del 27 de noviembre de 2015 emitida por FONPRECON, mediante la cual se libra mandamiento de pago, realizando la respectiva transcripción de la parte resolutoria de la misma, de conformidad con lo consagrado en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

RESUELVE

PRIMERO. Librar mandamiento de pago a favor del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON, y en contra de la señora MARIA ABANETH ESCOBAR BERMEJO identificada con la Cédula de ciudadanía No. 36.163.363, conforme a la condena emitida por el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL ADJUNTO

DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. de fecha 31 de mayo de 2011 y confirmada por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, Sala de descongestión Laboral, de fecha 14 de diciembre de 2012, la cual quedo en firme el 08 de abril de 2013, por QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$566.77), valor que se actualizará al valor del salario mínimo vigente a la fecha del pago.

SEGUNDO. Notificar este mandamiento personalmente, previa citación a que comparezca, al ejecutado o a su apoderado, dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la misma. En caso contrario notificar por correo, conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el artículo 565 parágrafo I, del Estatuto Tributario.

TERCERO. Advertir que se disponen de quince (15) días, después de notificada esta providencia para la cancelación de la deuda, o para la respectiva proposición de excepciones legales que estime pertinentes, conforme a los dispuesto en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LYDIA EDITH RIVAS NIÑO
Funcionaria Ejecutora de Jurisdicción Coactiva



NOTIFICACION POR AVISO
 RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
 NÚMERO DE ACTO: 1407 FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2014

LYDIA EDITH RIVAS NIÑO Funcionaria Ejecutora de Jurisdicción Coactiva	Firma:
DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA Secretario Cobro Coactivo	Firma:
Alberto García Cifuentes Asesor	Firma:
NOTIFICAR A:	DIRECCIÓN
MARIA ABANETH ESCOBAR BERMEJO	CALLE 80B No. 5-60 BARRIO SAN LUIS -Neiva-Huila

CONSTANCIA DE FIJACION

En el presente AVISO, por el cual se notifica la Resolución N° 1407 de fecha 27 de noviembre de 2014, expedida por la FUNCIONARIA EJECUTORA DE JURISDICCION COACTIVA, a la señora MARIA ABANETH ESCOBAR BERMEJO identificada con cedula de ciudadanía No. 36.163.363; se fija por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario, en la página web www.fonprecon.gov.co.

La anterior providencia se notifica por "aviso" No. 87 de 2016, 20 APR 2016, Fdo. Srio. DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA